

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 1135** *Resolución 160/38288/2009, de 18 de diciembre, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 1182/2009, promovido ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6.ª, don Jesús Mota Pizarro (80.080.708), ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 1182/2009, contra la Resolución de fecha 9 de junio de 2009, de la Subsecretaría de Defensa, por la que acuerda la baja en el Centro Docente de Formación del interesado, por no superar el plan de estudios, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41.1.b) de la Ley 42/1999, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, y 35.2.c) de la Orden del Ministerio de la Presidencia, de 13 de diciembre de 1996, por la que se aprueba el régimen del alumnado de los centros docentes de formación de la Guardia Civil.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167), para que puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 18 de diciembre de 2009.—El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Juan González Bueno.